En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce, del dia diez y seis de diciembre de mil novecientoscuarenta y ocho, me reune bajo la Presidencia del Sr. abcalde Don Juan --Coll Fuster, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo --transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el dia de mañana, diez y siete de diciembre, a la misma hora que señala la convocatoria. EL ALCALDE, EL SECRETARIO, Местев Nº 32. SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIEN TO PLENO EL DIA 17 DE DICTEMBRE DE 1948. En la Ciudad de Palma de Malloroa, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez y siete de diciembre de mil novecientos -cuarenta y ocho, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto --rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, Mi Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Casasnovas Obrador, Don Felipe Fuster Rosifiol, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Fortuny Moragues, D. Jaime Torres Radó, Don José Nadal Horrach, Don Francisco Suau Saiz, Don --Jaime Cloquell Perelló, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets, y asis tidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y cinco minutos el-Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se aprueba el dictamen que a con Se acuerda aprobar informe a reclamaciones contribuciones tinuación se transcribe: "La Comisión de ---calle Merced y otras. Obras y Reforma Interior, enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de Octubre último, relativo a la tramitación del proyecto de contribuciones especiales para las --

obras de nueva pavimentación de hormigón blindado de las calles de la Mer-ced, Feliu y Sto. Espíritu de esta Ciudad, tiene la honra de Anformar a Y.Ede lo siguiente .-: Como consecuencia del acuerdo aludido, el dia 3 de nogiem bre último, se celebró con lo contribuyentes, la reunión de que tratagel nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenscion Provi -sional de las Haciendas Locales y de cuya acta resulta que se acordo admitir toda la documentación que integra el Proyecto con expresa reserva de formu-lar, si así lo consideran conveniente a sus intereses, las reclamaciones durante los plazos que al efecto se han de señalar. - Expesto a efectos de recla mación, se han presentado dos reclamaciones, suscritas por Doña Gertrudis Ho rrach Rosselló y Doña Carmen Ballester, según resulta de la certificación li brada por el Secretario del Ayuntamiento. -En la reclamación de la Sra. Horrach se señala que la atribuyen dos pisos cuando en realidad solo tiene uno, y en la de la Sra. Ballester, tambien se señala que es propietaria de tres plantas cuando en realidad sólo es dueña de un segundo y tercer piso. La propiedad de la primera corresponde a la calle de Feliu y la de la segunda a la ca lle de la Merced.-Informando estas reclamaciones se estima que procede seans tomadas en consideración a efectos de la comprobación pertinente en el momen to oportuno, es decir, las contribuciones, en su caso, deben ser satisfechas por el verdadero propietario. -En consecuencia, tiene el honor de exponer al-Exemo. Ayuntamiento en Pleno, tenga a bien acordar lo resuelto por la Cami --sión Municipal Permanente, en su sesión de 22 de octubre aludido y las actua ciones derivadas de dicho acuerdo y resolver aprobar lo señalado como informe a las reclamaciones y que por V.E. se dé al Proyecto de Contribuciones Es peciales para las obras de dichas, carácter definitivo por lo que afecta a la Corporación Municipal, remitiéndose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de-esta provincia a efectos de su resolución. -Este es su parecer, V.E. no obs -tante resolverá. -Palma 9 de diciembre de 1948. -El Presidente, A.Roca. -Rubricado."

lle Cordelería, comprendido entre dicha Plaza y el final de la calle de la Galear de esta Ciudad, tiene la honra de informar a V.E. de lo siguiente:-"Como consecuencia del aludido acuerdo, el dia 3 de noviembre último, se-celebró con los contribuyentes la reunión de que trata el nº 2 del artº 37 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Ha ciendas Locales, y de cuya acta resulta que se acordó admitir toda la docu mentación que integra el Proyecto con expresa reserva de formular, si asílo consideran conveniente a sus intereses, las reclamaciones durante los plazos que al efecto se señalarán. - Expuesto a efectos de reclamación, se -ha presentado una reclamación, suscrita por Doña Francisca Barceló Rubí, se gún resulta de la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento. En esta reclamación se señala que la planta baja del nº 9 de la calle de la Cordelería no es de la propiedad de la Sra. Barceló Rubí.-Informando esta-reclamación se estima que procede ser tomada en consideración a efectos dela comprobación pertinente en el momento oportuno, es decir, las contribu-ciones especiales, en su caso, deben ser satisfechas por el verdadero pro-pietario. -En consecuencia tiene el honor de proponer al Exemo. Ayuntamientoen Pleno tenga a bien aprobar lo resuelto por la Comisión Municipal Perma -nente en su sesión de 22 de octubre aludido y las actuaciones derivadas dedicho acuerdo y resolver aprobar lo señalado como informe a la reclamacióny que por V.E. se de al Proyecto de Contribuciones Especiales para las ----Obras dichas, carácter definitivo por lo que afecta a la Corporación Munici pal, remitiéndose al IlmolSr. Delegado de Hacienda de esta provincia a efectos de su resolución. -Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. -Palma-9 de diciembre de 1948.-El Presidente, A. Roca. rubricado."

Acto seguido se aprueba la propuesta que
de créito por transferencia en-- se transcribe: Vista la propuesta de la CePresupuesto Extraordinario Zo--na Molinar de Levante (Ensanche) misión Especial de Ensanche Ala que se --acompaña certificación del Arquitecto Municipal Sr. García Ruiz, interesando
un Suplemento de Crédito por Transferencia dentro del Presupuesto Extraor-dinario de obras para la Urbanización de la Zona del Molinar de Levante, por
ser insuficiente la partida quinta del Cap. 11º Artº 2 del citado Presupues
to, esta Comisión de Hacienda, visto el apartado b) del artº 247 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Ha---

ACTOR OF DECEMBER TO WITCH

-ciendas Locales, se honra en someter a la aprobación del Ayuntamiento en pleno, el Suplemento de Crédito por transferencia dentro del predupuesto, a saber: AUMENTO: Cap.11º Artº 2-Partida 5.Expropiaciones, pts. 105.000 00 BA jas.-Cap 11º.Artº 3 Partida 6 "Gastos Urbanización Zona Molinar de Levante-105.000 00 .º Caso de merecer la aprobación de V.E. deberá exponerse al pablico durante el término de quince dias hábiles, conforme determina el parrafo 3º del artº 236 del vigemte Decreto de ordenación provisional de las-Baciendas Locales de fecha 25 de enero de 1946.-Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá.-Por el Presidente, F.Morell.-Rubricado."

Se hace constar que dicha transferencia es aprobada con el voto favorable de los trece miembros asistentes al acto, siendo de veinte y uno el número-legal de miembros de la Corporación.

que este año se conceda a todos los funcionarios que perciben sueldo men--sual, (pesto que los obreros ya lo tienen previsto en la reglamentación, puesse les conceden diaz dias) media paga, con igual beneficio a las clases pasi
vas, en la misma forma del año pasado.

SECRETARIO: El año pasado se subvencionó al Montepio con una cantidad.

NADAL: Representa unas 10.000 pesetas la media paga.

PRESIDEME: Que se dé la mitad.

INTERVENTOR: Habrá de reconocerse el crédito.

PRESIDENTE: El año pasado se reconoció. Se reconoce como el año pasado.

GARAU: Tengo entendido que hay independientemente de las clase pasivas del-Montepio, hay otros elementos pasivos.

PRESIDENTE: Van incluídos.

Se acuerda conceder media paga a los funcionarios que perciben haberes, tanto activos como pasivos.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, habiendo dado -cumplimentación al objeto de la convocatoria, siendo las trece horas se le-vanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyas hojas-

rubrican el Sr.Alcalde, ybel infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Felipe Fuster

Gelipe Fuster

Bring Salver

and Mariney

Pilman

Horses .

Cook Course

El Interventor,

J. Muguel

EL?SECRETARIO,

fore en encedo